

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 26 DE AGOSTO DE 1965

NUM. 194

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Valencia de Don Juan

Edicto para la subasta de bienes inmuebles

Término municipal de Matanza de los Oteros

Débitos: Contribución Rústica

Años: 1962 a 1964

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, periodos y Ayuntamiento que arriba se expresan, se ha dictado con fecha 17 de agosto de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Matanza de los Oteros, se celebrará en el local del Juzgado, a las once horas del día 23 de septiembre de 1965.

Descripción de las fincas:

Deudor: D. Cándido Santos Fernández

1.^a Finca rústica.—Polígono 3, parcela 373, paraje Valdejil, cultivo cereal

secano, clase cuarta, superficie 22,24 áreas. Linderos: Norte, Candelina Santos Fernández; Sur, Demetrio Merino Paniagua; Este, comunal, y Oeste, Junta Vecinal. Capitalización, 413,60 pesetas; valor para la subasta, 275,73 pesetas.

2.^a Finca rústica.—Polígono 5, parcela 30, paraje Los Pedregales, cultivo cereal secano, clase tercera, superficie 14,75 áreas. Linderos: Norte, Junta Vecinal; Sur, Nazario Pellitero; Este, camino, y Oeste, Junta Vecinal de Valdespino. Capitalización, 50,40 pesetas; valor para la subasta, 33,60 pesetas.

3.^a Finca rústica.—Polígono 11, parcela 1, paraje Camino de la Dehesa, cultivo cereal secano, clase segunda, superficie 98 áreas. Linderos: Norte, Javier Martínez González; Sur, Petronila Arriola Sánchez; Este, camino, y Oeste, Junta Vecinal de Valdespino. Capitalización, 5.370,40 pesetas; valor para la subasta; 3.580,20 pesetas.

Que las fincas descritas anteriormente no las gravan otras cargas que las derivadas del propio expediente.

Condiciones para la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria,

dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIAS

Primera.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Segunda.—Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentasen licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá, acto continuo, y por espacio de media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose, a su vez, posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

Tercera.—Que contra la providencia acordando la subasta anunciada

podrán reclamar los deudores en el plazo de ocho días hábiles en reposición ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de quince, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Cuarta.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 artículo 104).

En Matanza de los Oteros, a 17 de agosto de 1965.—El Recaudador, Félix Salán Gallego. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4537

Zona de Valencia de Don Juan

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Término municipal de Valverde Enrique

Débitos: Contribución Rústica

Años: 1962 a 1964

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada,

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, períodos y Ayuntamiento, que arriba se expresan, se ha dictado con fecha 17 de agosto de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Valverde Enrique, se celebrará en el local del Juzgado, a las once horas del día 24 de septiembre de 1965.

Descripción de las fincas:

Deudor: D.ª Eufemia Alvarez

1.ª Finca rústica.—Polígono 18, parcela 52, paraje Valdezoleta, cultivo cereal seco, clase segunda, superficie 2,63,02 hectáreas. Linderos: Norte, Jerónimo Alonso Alegre y Eutiquio Luengos Fernández; Sur, Piedad Pérez Luengos; Este, camino, y Oeste, Amancio Cueto Casado. Capitalización, 13.729,60 pesetas; valor para la subasta, 9.153,06 pesetas.

2.ª Finca rústica.—Polígono 19, parcela 42-a, paraje Debajo del Monte, cultivo cereal seco, clase segunda, superficie 43,48 áreas. Linderos: Norte, Raya, Asterio Gallego y hermanos y Teresa Trigueros y otros; Sur, Arturo Gallego Villa; Este, Cañada, Baudilio Gallego García y Matías Revilla Ro-

dríguez, y Oste, camino. Capitalización, 2.269,60 pesetas; valor para la subasta, 1.513,06 pesetas.

3.ª Finca rústica.—Polígono 19, parcela 42-b, paraje Debajo del Monte, cultivo cereal seco, clase segunda, superficie 93,16 áreas. Linderos: los mismos de la parcela anterior. Capitalización, 4.863,00 pesetas; valor para la subasta, 3.242,00 pesetas.

4.ª Finca rústica.—Polígono 12, parcela 42-c, paraje Debajo del Monte, cultivo cereal seco, clase segunda, superficie 8,90,21 hectáreas. Linderos: los mismos de la parcela 42-a. Capitalización, 46.469,00 pesetas; valor para la subasta, 30.979,33 pesetas.

5.ª Finca rústica.—Polígono 19, parcela 42-d, paraje Debajo del Monte, cultivo monte bajo, clase U., superficie 6,06,58 hectáreas. Linderos: los de la parcela 42-a, con la cual juntamente forman una sola finca las parcelas 42-b, 42-c y 42-d. Capitalización, 13.344,80 pesetas; valor para la subasta, 8.896,53 pesetas.

6.ª Finca rústica.—Polígono 19, parcela 55, paraje Debajo del Monte, cultivo monte bajo, clase U., superficie 1,61,48 hectáreas. Linderos: Norte, Arturo Gallego Villa; Sur, Bernardino Santos Garrido; Este, carretera, y Oeste, Miguel Garrido Santos. Capitalización, 3.552,40 pesetas; valor para la subasta, 2.368,26 pesetas.

Que a las fincas descritas anteriormente, no las gravan otras cargas que las derivadas de los propios expedientes.

Condiciones para la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de enajenación de los bienes sobre que desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIAS

Primera.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Segunda.—Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá, acto continuo y por espacio de media hora, una segunda licitación, con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez, posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

Tercera.—Que contra la providencia acordando la subasta anunciada, podrán reclamar los deudores en el plazo de ocho días hábiles, en reposición, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de quince días, también hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda.

Cuarta.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (núm. 4 art. 104).

En Valverde Enrique, a 17 de agosto de 1965. — El Recaudador, Félix Salán Gallego. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4537

* * *

Zona de Villafranca

Ayuntamiento de Cacabelos

Don Enrique Manovel García, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D. Luis Rodríguez Fernández, vecino de Cacabelos, por débitos al Tesoro y a la Excma. Diputación Provincial, se ha dictado con fecha 24 de febrero último pasado, la siguiente:

«Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados al deudor D. Luis Rodríguez Fernández, sin que éste haya satisfecho sus des-

cubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, conforme el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 13 de septiembre próximo, a las 11 y 11,30 horas respectivamente, cuyo acto ha de tener lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo posturas admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas del procedimiento.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos, que serán fijados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cacabelos e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia».

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta:

Expediente de Hacienda

1.º Que el débito, recargos y costas, asciende a la suma de 13.976 pesetas con 96 céntimos.

2.º Que los bienes embargados y cuya enajenación se ha de realizar, son los siguientes:

a) Un filtro para vino, marca «Capillary», de cuarenta y cinco placas, con motor eléctrico de cinco C. V., en buen uso. Valor para la subasta 60.000 pesetas.

b) Una máquina de escribir «Hispano Olivetti» Lexicon 80, número 754084, seminueva. Valor para la subasta 5.000 pesetas.

c) Una máquina resti-suma, Hispano Olivetti», núm. 113049, en buen uso. Valor para la subasta 4.000 pesetas.

d) Un despacho, tipo repacamiento, que consta de mesa, armario de tres cuerpos, un sillón, dos butacones y cuatro sillas, en perfecto estado. Valor para la subasta 30.000 pesetas.

Expediente de la Diputación

Una caja fuerte de caudales, marca «Cheapside-London», en perfecto estado de funcionamiento. Valor para la subasta 15.000 pesetas.

Importan los débitos de este expediente 7.069,14 pesetas.

Advertencias

1.ª—Para poder tomar parte en las respectivas subastas, es requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

2.ª—Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

3.ª—Que los deudores pueden liberar sus bienes en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

4.ª—Que los bienes descritos se encuentran en poder del Depositario don Sigfredo Fernández López, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición, y

5.ª—Que los bienes no vendidos, se ofrecerán en segunda licitación, por el importe de los débitos, recargos y costas no cubiertos en la primera.

Villafranca, a 17 de agosto de 1965. El Recaudador, Enrique Manovel.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4561

° °

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Enrique Manovel García, Recaudador titular de Contribuciones de la Zona de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 16 de agosto de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 18 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Carracedelo, a las once horas de su mañana.

Deudor:

D. Esteban Yebra Ovalle

Fincas objeto de subasta en término de Carracedelo

1.ª—Un Prado regadío de 3.ª, al sitio de «Probadura», de 5 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, Pilar Yebra Barra y otro; Este, Aquilino Martínez Trincado; Sur, Lucía Amigo Valcarce y otro, y Oeste, Silvino Amigo Yebra y hermanos. Polígono 9, parcela 142. Valor para la subasta 800 pesetas.

2.ª—Prado regadío de 3.ª, al sitio de «Prado de Arriba», de 10 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Josefa Yebra Barra; Sur, presa, y Oeste, Rosario Trincado Valcarce. Polígono 9, parcela 315. Valor para la subasta 1.540 pesetas.

3.ª—Prado regadío de 3.ª, al mismo sitio de «Prados de Arriba», de 10 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Jerónimo Carballo Yebra; Sur, Remedios García Yebra, y Oeste, Miguel Carrete Carrete. Polígono 9, parcela 600. Valor para la subasta 1.520 pesetas.

Débitos

Principal	455,12
20 por 100 recargo apremio ..	91,02
Costas a resultas	1.000,00

Total 1.546,14

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que

el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Villafranca del Bierzo, a 16 de agosto de 1965.—El Recaudador, Enrique Manovel García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4561

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Matías González, en concepto de Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes del Cauce de la Vega de Villar del Monte (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Eria, al pago del Salgueral, en término municipal de Truchas (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pue-

dan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Truchas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.209).

Valladolid, 14 de agosto de 1965.—
El Comisario Jefe de Aguas, P. A.,
Francisco P. de los Cobos.
4497 Núm. 2424.—204,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta ciudad de Ponferrada, en funciones en el de primera Instancia, de la misma y su partido, por uso de permiso del titular.

Hace público: Que en procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Albino González Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Federico Rodríguez Prada, también mayor de edad, casado, albañil y vecino de Rubiana (Orense), sobre pago de diecisiete mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos de principal; noventa y cinco pesetas de gastos de protesto, diecisiete pesetas cincuenta céntimos de los originados por la devolución de una letra de cambio, y ocho mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio se calculan para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de este demandado y se saca a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles radicantes en término de Rubiana (Orense):

1.^a Finca urbana, compuesta de alto y bajo, sita en el Barrio de la Ermita, del pueblo de Rubiana, de unos ochenta metros cuadrados de superficie aproximadamente, linda: N., carretera; S., camino de acceso; E., Manuel León; O., herederos de Manuel Cao. Tasada en quince mil pesetas.

2.^a Finca rústica en tierra de Soto, de una área noventa y dos centiáreas, linda: N., cauce; S., terreno común; E., José Rodríguez; O., Rosa Meléndez. Tasada en cinco mil pesetas.

3.^a Otra en la Dehesa, de secano, de cinco áreas, linda: N., monte; S., Ramón Rey; E., José Domínguez; O., Fernando López. Tasada en trescientas pesetas.

4.^a Viña en la Dehesa, de cinco áreas, linda: N., monte; S., María Franco; E., Teresa Rodríguez; O., José Meléndez. Tasada en setecientas pesetas.

5.^a Tierra secana en Xeandre, de dos áreas, linda: N., Gerardo Fernán-

dez; S., José Arias; E., herederos de Ramón Núñez; O., camino. Tasada en doscientas pesetas.

6.^a Viña en la Dehesa, de tres áreas, linda: N. y S., Federico Rodríguez; E., herederos de Joaquín Rodríguez; O., se ignora. Tasada en quinientas pesetas.

7.^a Tierra secana al sitio de Prado Fidalgo, de cuatro áreas, que linda: N., camino; S., José Fernández; E., herederos de Tomás González; O., Manuel Oulego. Tasada en quinientas pesetas.

8.^a Terreno secano en Currais, de tres áreas, linda: N., José Núñez; S., Ramón Moral; E., camino; O., Manuel Oulego. Tasada en cien pesetas.

9.^a Terreno secano en Piñeiro, de cuatro áreas aproximadamente, linda: N. y S., herederos de Fernando López; E., José Nuevo; O., herederos de Antonio Cao. Tasada en doscientas pesetas.

10.^a Terreno secano en la Dehesa, de once áreas, linda: N., monte; E., Carmen González; S., camino; O., José Fernández. Tasada en seiscientas pesetas.

11.^a Terreno secano en la Dehesa, de un área, linda: N., Ramón Rodríguez; S., herederos de Celedonio Rey; O., José Rey. Tasada en cien pesetas.

12.^a Terreno de regadío en Poula de Antón, linda: N., herederos de Francisco Prada; S., Elvira Losada; E., Luis Prada; O., Manuel Núñez. Tasada en seiscientas pesetas.

13.^a Terreno secano en Maquiteira, de diez áreas, linda: N., Ramón Rodríguez; S., camino; E., Ramón Rey. En esta finca hay enclavada un edificio pajar de unos cincuenta metros cuadrados. Tasada en trescientas pesetas.

14.^a Viña en la Dehesa, de siete áreas, linda: N., monte; S., Isaac Arias; E., Manuel Conde; O., José Meléndez. Tasada en mil quinientas pesetas.

15.^a Viña en la Dehesa, de seis áreas, linda: N., monte; S., Ramón Rey; E., Dositeo Vega; O., regato. Tasada en novecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con la rebaja de dicho veinticinco por ciento, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

4551 Núm. 2446.—661,50 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Emiliano

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Hermanidad, por plazo de quince días los padrones de contribuyentes y presupuestos pertenecientes a 1965, al objeto de atender reclamaciones.

San Emiliano, 16 de agosto de 1965.
El Presidente, Ignacio Rodríguez.
4520 Núm. 2438.—52,50 ptas.

Comunidad de Regantes DE VILLAHIBIERA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera a Junta General ordinaria que se celebrará en el local de costumbre que se celebrará en el local de costumbre en Villahibiera, a las diez de la mañana en primera convocatoria, del día 12 del próximo mes de septiembre, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.^o Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.^o Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.^o Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1966 que ha de presentar el Sindicato.

4.^o Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Villahibiera, 1 de agosto de 1965.—
El Presidente, Aníbal Martínez.
4296 Núm. 2436.—136,50 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mansilla de las Mulas

El próximo día 29 de agosto y hora de las 12 de la mañana, se celebrará en el domicilio de esta Hermanidad la subasta del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras del pueblo de Villómar, para el período de tiempo comprendido entre el 1.^o de septiembre de 1965 y el 31 de agosto de 1966.

Si no fueren adjudicados dicho día, la segunda subasta se celebrará el día 5 de septiembre.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Mansilla de las Mulas, 9 de agosto de 1965.—El Jefe, Valeriano Laiz.
4425 Núm. 2437.—110,50 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1965